Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330

RESOLUCION -D- Nº 306-09

Salta, 06 AGO 2009
Expediente Nº 12.467/07

VISTO:

La Resolución -D- Nº 287/08, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. Liz Agueda Cecilia BAEZ L.U. Nº 610.935 y Norma Beatriz GENOVESIO L.U. Nº 610.936, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones Nº 210/02, 236/02 y 200/07); y.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: "Uso prolongado del chupete. Una influencia negativa en el desarrollo de la deglución ", el que cuenta con el Vº Bº de la Directora y Co-Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución –CD- Nº 354/04 – Reglamento de Tesis.

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (33), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. Liz Agueda Cecilia BAEZ L.U. Nº 610.935 y Norma Beatriz GENOVESIO L.U. Nº 610.936, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones Nº 210/02,236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares: **Lic. Viviana N. EXENI**
Lic. Mónica Patricia MILLAN
Odont. René ONTIVEROS
Miembro Suplente: **Lic. Susana Elisabet MENDOZA**

ARTICULO 2º.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 3º.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Orp
ATM
MVA

Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZEITUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud